**Declaración responsable para acogerse a la tarifa de último recurso establecida en los apartados b) y c) del artículo 93.1 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos**

D./Dña. ………………………………………………………………………………………………………………………………………, con DNI, núm. ………………………………. y con correo electrónico a efectos de notificaciones electrónicas …………………………………………………………….....…..…………………………………………………………. y dirección en ……………………….……………………………………………………………………………………………….. en nombre y representación del titular del punto de suministro con CUPS…………………………..., nombre / razón social .......………………………………………….………………………………….…………………………, NIF ……..……………………….. y dirección ……………………………………………...………………………………………… ………………………………………………………………………………………………………...………………………………………

SOLICITA acogerse a la Tarifa de Último Recurso de gas natural (TUR)

1. A tal efecto DECLARA RESPONSABLEMENTE el cumplimiento de los requisitos establecidos en los apartados b) y c) del artículo 93.1 y en el artículo 93.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y que el CUPS al que representa corresponde a una de las siguientes opciones (marcar lo que corresponda):

□ a) Comunidad de propietarios de viviendas de uso residencial o una agrupación de ellas, constituida conforme los artículos 5 y 24 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal.

□ b) Edificio de titularidad pública destinado a viviendas de uso residencial.

□ c) Edificio de un patronato o de una organización sin ánimo de lucro destinado a viviendas de uso residencial.

□ d) Empresa de servicios energéticos que presta servicio a uno de los casos anteriores y traslada de manera íntegra el ahorro obtenido en el coste de adquisición del gas natural al precio unitario aplicado por el servicio de calefacción y agua caliente sanitaria.

2. Asimismo, DECLARA RESPONSABLEMENTE que el punto de suministro:

a) Dispone de contadores individuales de calefacción o repartidores de costes de calefacción, o se encuentra eximido de esta obligación por inviabilidad técnica conforme el punto a) del anexo I del Real Decreto 736/2020, de 4 de agosto, por el que se regula la contabilización de consumos individuales en instalaciones térmicas de edificios.

b) Ha realizado en plazo, con resultado positivo, la inspección de eficiencia energética conforme el artículo 31 del Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

Por último, el abajo firmante, SE COMPROMETE a presentar, a requerimiento de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, de la comercializadora de último recurso responsable del suministro o del órgano competente de la correspondiente Comunidad Autónoma, cuanta documentación sea necesaria para acreditar la veracidad de los datos expuestos en esta declaración responsable.

Firmado en .............................., a....... de................... de 20........

(nombre, apellidos y firma)

**INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN**

La presente declaración responsable deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

Representación:

– En caso de que la declaración sea firmada por el presidente de la comunidad o agrupación de comunidades, el Acta de la Junta de Propietarios donde se produjo el nombramiento.

– En el caso de una sociedad de servicios energéticos, el poder de representación del firmante.

– En el caso de viviendas de titularidad pública, de patronatos o entidades sin ánimo de lucro, se acompañará documento del titular que acredite la propiedad del edificio, así como la conformidad con la petición en caso de que el titular del CUPS no coincida con el titular del edificio.

Acreditación del cumplimiento de los apartados 2.a) y 2.b) conforme lo siguiente:

**Apartado 2.a)**Este requisito deberá acreditarse mediante un certificado de instalación o un certificado que acredite la imposibilidad técnica conforme al Real Decreto 736/2020, de 4 de agosto, firmado por una empresa instaladora habilitada de acuerdo con el Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios, RITE.

**Apartado 2.b)** Este requisito deberá acreditarse mediante certificado por una entidad o agente cualificado o acreditado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.